

Propuestas aprobadas y rechazadas de PSN

La primera resolución del PSN aprobada dice lo siguiente:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a facilitar al máximo el Derecho al Acceso a Información Pública, principio básico para participar y colaborar con garantías de conocimiento. Por una parte, cumpliendo y fomentando el principio de publicidad activa -en el que se debe facilitar toda la información a la ciudadanía de forma constante, veraz, actualizada y objetiva sin que éstos la demanden-, y por otra, poniendo en marcha todos los mecanismos necesarios para que la ciudadanía que no haya obtenido respuesta con la publicidad activa pueda solicitar Información Pública de una forma sencilla, rápida y con garantías, sin trabas como certificados o DNI electrónicos. En ambos casos, toda la información facilitada deberá estar disponible en formatos reutilizables e interoperables”.

La segunda resolución del PSN aprobadas dice lo siguiente:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a activar y promocionar el Registro de Participación y Colaboración Ciudadanas -recogido y regulado en el artículo 37 de la Ley Foral de Transparencia y de Gobierno Abierto-, que tiene por objeto el poder articular de una forma más eficiente la utilización de determinado instrumentos más específicos de participación y colaboración ciudadanas, y dónde se deben inscribir voluntariamente los ciudadanos y las entidades ciudadanas interesadas en recibir información sobre materias específicas de la competencia de la Administración Pública, con la finalidad de tomar parte activa, con suficiente información, en los instrumentos participación y colaboración que, también según la citada Ley, deberían estar dispuestos por el Gobierno de Navarra”.

La tercera resolución del PSN aprobadas dice lo siguiente:

“El Parlamento de Navarra apuesta inequívocamente por cumplir y hacer cumplir la Ley de Transparencia y del Gobierno Abierto aprobada por esta misma Cámara en Junio de 2012. Especialmente, solicita la activación real del Título IV 'de la participación y colaboración ciudadanas', que comienza comprometiendo a la Administración Pública a impulsar la participación y colaboración ciudadanas, articula las garantías de una participación real y efectiva, establece los derechos específicos para ejercer este derecho y, además, establece claramente los instrumentos específicos de participación y colaboración. En concreto, y sin perjuicio de otros que pudieran crearse, obliga al desarrollo reglamentario de Foros de Consulta, Paneles Ciudadanos y Jurados Ciudadanos”.

La primera proposición del PSN rechazada, con los votos en contra de Geroa Bai, EH Bildu, Podemos-Ahal Dugu e I-E, la abstención del PPN y el voto a favor de UPN, **decía lo siguiente:**

“El Parlamento de Navarra manifiesta su voluntad de que en el proceso de reforma de la Constitución que se abordará en la próxima legislatura se incluya expresamente el nombre de la Comunidad Foral de Navarra entre los Estados federados o Comunidades Autónomas que conforman España. Una vez cerrado el mapa autonómico mediante la

inclusión de la denominación de la Comunidades Autónomas en la Constitución carece de sentido que el texto constitucional contenga elementos de provisionalidad. En consecuencia, se propone que en la reforma de la Constitución se suprima su Disposición Transitoria Cuarta. El hecho de que la reforma de la Constitución (art. 168 CE) requiera de consensos políticos muy amplios y la necesidad de que se ratifique mediante referéndum es garantía de la participación de los ciudadanos navarros sobre el futuro de sus instituciones”.

La segunda proposición del PSN rechazada, con los votos en contra de Geroa Bai, EH Bildu, Podemos-Ahal Dugu e I-E y las abstenciones de UPN y PPN, **decía lo siguiente:**

“El Parlamento apuesta inequívocamente por Navarra como sujeto político colectivo propio y diferenciado . Un sujeto político que tiene como fin último el desarrollo de nuestros derechos ciudadanos. Asimismo, defiende su actual sistema de autogobierno, sin cambios en su estatus.

Por eso, se compromete a no promover ni alentar procesos de independencia con respecto a España. Y a avanzar hacia un modelo federal, en una próxima reforma constitucional, que supondrá un mejor equilibrio territorial para el conjunto de España”.